



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 351 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 03 OCT. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 235-2017/SIS, por concepto de una transferencia financiera para cubrir el pago por traslado de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Ministerio de Salud – Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatural N° 235-2017/SIS, de fecha 29 de setiembre de 2017 que aprueba una transferencia financiera conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 991-2012/MINSA, donde se aprueban los Parámetros de Negociación que serán tomados en cuenta para la celebración de los convenios entre el Seguro Integral de Salud, en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPREES) públicas y privadas, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, para cubrir las prestaciones de salud No Tarifadas (Traslados de Emergencia);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 770-2017-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 214,00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias financieras de Seguro Integral de Salud (SIS) para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario que garantice el financiamiento para cubrir el pago por traslado de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del año 2017;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

351

fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 214,00)**, en la Fuente de Financiamiento Rubro 13. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencias del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscrito con el Seguro Integral de Salud, para cubrir el pago por traslado de emergencia correspondiente a cierres de producción de los meses de junio a agosto del año 2017, de acuerdo al detalle siguiente.

INGRESOS	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214
GENÉRICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214
SUB GENÉRICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214
SUB GENÉRICA DETALLADO : 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	214
ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	214
ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	214

TOTAL INGRESOS	214
	=====

EGRESOS	SOLES
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	214
UNIDAD EJECUTORA : 404 RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	214
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	214
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	214
ACTIVIDAD : 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	214
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	214





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACION

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



351

Gobierno Regional
de Apurímac

CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	214
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	214
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	214

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	214
		=====

	TOTAL PLIEGO	214
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



GOB/WFVT.
GRPPAT/CDGM
SGP/ESP

Regístrese y comuníquese



Wilber Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000099

(EN NUEVOS SOLES)

351

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/10/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 351-2017

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 2/10/2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION RJ N° 235

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD
9002						0	214
	3999999					0	214
						0	214
	13	7				0	214
			5	2.3		0	214
TOTAL						0	214

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	214
						0	214
TOTAL						0	214

